

**COPIA CERTIFICADA**

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA 008-10002



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
ca. Norma  
Plaza de  
García



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LES DE LA COMPAÑIA COMER-  
 CIAL INTACO SOCIEDAD ANONI-  
 MA.- CUANTIA: INDETERMINA-  
 DA.- En la ciudad de Guaya-  
 quil, República del Ecuador,  
 a los cinco días del  
 mes de Febrero de mil  
 novecientos noventa y uno,  
 ante mí, DOCTORA NORMA PLA-  
 ZA DE GARCÍA, Abogada y Notaria de este Cantón,  
 comparece, la señorita INGENIERA COMERCIAL MARTHA  
 TOUZARD VERA, de estado civil soltera, de  
 profesión Ingeniera Comercial, a nombre y en su  
 calidad de GERENTE FINANCIERO de la Compañía  
 COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA, conformé lo  
 acredita con la copia de su nombramiento aceptado  
 e inscrito que me presenta y que será copiado  
 finalmente en la matriz; y además debidamente  
 autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
 Accionistas celebrada el veintiuno de Enero de mil  
 novecientos noventa y uno, tal como consta de la  
 Copia Certificada que me presenta para que sea  
 copiada al final de este instrumento; la  
 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
 de edad, con domicilio y residencia en esta  
 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y  
 necesaria para celebrar toda clase de actos o

*Arg 86  
C 3465*

1 contratos y a quien de conocerla personalmente

2 doy fé; bien instruída en el objeto y

3 resultados de esta escritura de REFORMA DE

4 ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como ya

5 queda indicado con amplia y entera libertad,

6 para su otorgamiento me presentó la minuta y

7 más documentos que son del tenor siguiente:

8 SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras

9 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la

10 que conste la Reforma de Estatutos Sociales de

11 "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA", así como las

12 demás declaraciones que se contienen al tenor de

13 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Interviene en

14 esta escritura pública la señorita Ingeniera

15 Comercial Martha Touzard Vera, a nombre y en

16 representación de "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD

17 ANONIMA", en su calidad de Gerente Financiero de

18 la misma, como lo acredita con su nombramiento

19 inscrito, que se acompaña, para que usted, señora

20 Notaria, se sirva copiar su texto en la matriz de

21 este instrumento. SEGUNDA.- "COMERCIAL INTACO

22 SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó mediante

23 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo

24 de Guayaquil, entonces Doctor Angel Celio Chávez,

25 el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y

26 uno, inscrita en el Registro Mercantil de

27 Guayaquil, el doce de Julio de mil novecientos

28 cincuenta y uno, aprobada por el Juez Provincial

Cuarto del Guayas y publicada en el Dia ~~010~~ 2003

1

2

2 TELEGRAFO, el catorce de Julio de mil novecientos

3

cincuenta y uno, con un capital social original de

4

Trescientos mil sucres, y con domicilio en la ciudad

5

de Guayaquil. TERCERA.- Mediante escritura

6

pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo

7

de Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal, el veintiuno

8

de Junio de mil novecientos setenta y uno,

9

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

10

veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y

11

uno, se prorrogó el plazo hasta el doce de Julio de

12

mil novecientos noventa y uno.- CUARTA.- Mediante

13

escritura pública otorgada ante el Notario Quinto

14

de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el

15

diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y

16

cinco, inscrita en el Registro Mercantil de

17

Guayaquil, el doce de Junio de mil novecientos

18

setenta y cinco, se aumentó el capital social a

19

la suma de Seis millones de sucres y se

20

reformaron íntegramente los Estatutos Sociales.

21

QUINTA.- Mediante escritura pública otorgada

22

ante el Notario Décimo de Guayaquil, Doctor

23

Ovidio Correa Bustamante, el cuatro de Abril de

24

mil novecientos setenta y siete, inscrita en el

25

Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de

26

Mayo de mil novecientos setenta y siete, se aumentó

27

el capital social a la suma de Veinte millones de

28

sucres y se reformaron los Estatutos Sociales.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1       SEXTA.- Mediante escritura pública otorgada ante el

2       Notario Décimo de Guayaquil, Doctor Ovidio Correa

3       Bustamante, el doce de Julio de mil novecientos

4       setenta y nueve, inscrita en el Registro

5       Mercantil de Guayaquil, el dos de Octubre de mil

6       novecientos setenta y nueve, se reformaron los

7       Estatutos Sociales, respecto de la representación

8       legal de la Compañía. SEPTIMA.- La Junta General

9       Extraordinaria de Accionistas de "COMERCIAL INTACO

10       SOCIEDAD ANONIMA", en su sesión celebrada el cinco

11       de Octubre de mil novecientos noventa, con el voto

12       unánime de la totalidad del capital social pagado

13       que estuvo representado en dicha Junta, resolvió

14       reformar el Artículo Tercero, del Capítulo Primero,

15       de los Estatutos Sociales, relativo al plazo de

16       duración de la Compañía, en forma tal que, en el

17       futuro el texto dicho Artículo Tercero sea el

18       siguiente: "El plazo de duración de la Compañía

19       vence el dos de Julio del año dos mil cuarenta y

20       uno, pudiendo este plazo prorrogarse o restringirse

21       por resolución de la Junta General, convocada

22       expresamente para el efecto, con el voto de una

23       mayoría que represente por lo menos las dos

24       terceras partes del capital pagado concurrente a la

25       reunión". OCTAVA.- La Junta General Extraordina-

26       ria de Accionistas de "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD

27       ANONIMA", en su sesión celebrada el veintiuno de

28       Enero de mil novecientos noventa y uno, con el



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 voto unánime de la totalidad del capital social  
2 pagado que estuvo representado en dicha Junta, <sup>000 000 04</sup>  
3 resolvió reformar los Artículos Undécimo, Décimo  
4 Quinto, la letra a) del Artículo Décimo Sexto y el  
5 Artículo Décimo Noveno, de los Estatutos Sociales,  
6 en forma tal que, en el futuro, el texto de dichos  
7 Artículos sea el siguiente: ARTICULO UNDECIMO: EL  
8 Presidente Administrativo, el Vive-Presidente  
9 Administrativo y el Gerente General, separadamente,  
10 son los representantes legales y administrativos de  
11 la Compañía en todos sus negocios y operacio-  
12 nes, así como en sus asuntos judiciales y  
13 extrajudiciales, los cuales actuarán siempre bajo la  
14 denominación social y con sujeción a la Ley y a los  
15 presentes Estatutos". ARTICULO DECIMO QUINTO.-  
16 Presidirá la Junta el Presidente Administrativo, o  
17 en su falta el Vicepresidente Administrativo, y en  
18 ausencia de ellos la persona que designe la Junta.  
19 El Gerente General actuará como Secretario y en  
20 caso de ausencia de este funcionario, ocupará la  
21 Secretaría la persona que asimismo designen los  
22 concurrentes. Salvo las excepciones previstas en la  
23 Ley y en los presentes Estatutos, las decisiones de  
24 la Junta General serán tomadas por la mayoría de  
25 votos del capital pagado concurrente a la reunión.  
26 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán  
27 a la mayoría numérica". ARTICULO DECIMO SEXTO.- Son  
28 atribuciones de la Junta General de Accionistas: a)

1       Nombrar Presidente Administrativo, Vicepresidente  
2       Administrativo, Gerente General, Gerentes, Comisarios  
3       Principal y Comisario Suplente de la Compañía.  
4       "ARTICULO DECIMO NOVENO.- En caso de ausencia  
5       temporal, enfermedad o imposibilidad física del  
6       Presidente Administrativo lo subrogará el Vice-  
7       Presidente Administrativo, quien tendrá las mismas  
8       atribuciones que aquél.- NOVENA.- Sentados los  
9       antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y  
10      en cumplimiento con lo resuelto en las sesiones de  
11      Junta General de Accionistas de COMERCIAL INTACO  
12      SOCIEDAD ANONIMA", celebradas el cinco de Octubre de  
13      mil novecientos noventa y el veintiuno de Enero de  
14      mil novecientos noventa y uno, respectivamente, la  
15      interviniente, Ingeniera Comercial Martha Touzard  
16      Vera, en su calidad de Gerente Financiero de la  
17      misma, eleva a escritura pública, por medio de la  
18      presente, las reformas que constan en las cláusulas  
19      séptima y Octava de esta minuta. DECIMA: Para los  
20      efectos legales pertinentes, inserte usted, señora  
21      Notaria, en la escritura pública a otorgarse, las  
22      actas de las sesiones de Junta General de  
23      Accionistas, celebradas el cinco de Octubre de mil  
24      novecientos noventa y el veintiuno de Enero de mil  
25      novecientos noventa y uno, respectivamente, que  
26      aparece en el libro respectivo, que también se  
27      acompaña, en el que contiene las reformas a los  
28      Artículos Tercero, Undécimo, Décimo Quinto, a la

letra a) del Artículo Décimo Sexto y al Artículo

000 10005

Décimo Noveno, los Estatutos Sociales y más

resoluciones, como expresión de la voluntad del

órgano supremo de la Compañía. Agregue usted,

señora Notaria, todo cuanto fuere de estilo para la

plena validez de esta minuta y de la escritura

pública que la contenga. p. COMERCIAL INTACO

SOCIEDAD ANONIMA.- Ingeniera Martha Touzard Vera.-

Gerente Financiero.- (firmado) Doctor Nicolás

Parducci Sciacaluga.- Abogado.- Registro número:

cero setenta y ocho.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

NOMBRAMIENTO.- COMERCIAL INTACO S.A.- Guayaquil,

veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.-

Señorita Ingeniera Comercial: MARTHA TOUZARD VERA.-

Presente.- De nuestras consideraciones: Cumplo en

informarle que la Junta General Ordinaria de

Accionistas de la Compañía Anónima "COMERCIAL

INTACO SOCIEDAD ANONIMA" domiciliada en Guayaquil,

en su sesión celebrada hoy decidió elegirla

GERENTE FINANCIERO de la Compañía por el periodo

de dos años y con las facultades fijadas en los

Estatutos Sociales, entre las que figura la de

representar a la Compañía extrajudicial y

judicialmente, actuando sin el concurso de ningún

otro funcionario.- Sus atribuciones están

contenidas en la escritura pública que autorizó

el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio

Correa, el doce de Julio de mil novecientos setenta



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este  
2 mismo Cantón el dos de Octubre de mil novecientos  
3 setenta y nueve.- Muy atentamente, COMERCIAL INTACO  
4 S.A.- (firmado) Marcos Dueñas Leiva.- Gerente  
5 General.- RAZON: Acepto el cargo para el cual he  
6 sido elegida según el nombramiento que antecede,  
7 veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa.-  
8 (firmado) Ingeniera Martha Touzard Vera.-  
9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito  
10 el presente Nombramiento de GERENTE FINANCIERO DE  
11 "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA" a foja quince  
12 mil cuatrocientos noventa y cinco, número cuatro  
13 mil ochocientos sesenta y cuatro del Registro  
14 Mercantil y anotado bajo el número siete mil  
15 cuatrocientos nueve del Repertorio.- Archivándose  
16 los comprobantes de pago por Impuesto de Registro  
17 y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo once de mil  
18 novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-  
19 (firmado) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-  
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un  
21 sello.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
22 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COMERCIAL INTACO  
23 SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EL LUNES VEINTIUNO DE  
24 ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la  
25 ciudad Guayaquil, República del Ecuador, a las quince  
26 horas del veintiuno de Enero de mil novecientos  
27 noventa y uno, en el local social de la Compañía,  
28 ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Vía



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Daule, ahora Avenida Martha Bucarám de Roldós se  
 2 reúnen los siguientes accionistas de ~~000 10000~~ "COMERCIAL"  
 3 INTACO SOCIEDAD ANONIMA", que son ecuatorianos, a  
 4 saber: Marcos Dueñas Leiva, por sus propios  
 5 derechos, como propietario de Un mil ciento noventa  
 6 y ocho acciones, con derecho a mil ciento noventa  
 7 y ocho votos; Manuel Arboleda Ortíz, por sus  
 8 propios derechos, como propietario de una acción  
 9 y en representación de Francisco Tomás Dueñas  
 10 Leiva, propietario de cuatrocientas acciones, con  
 11 derecho a cuatrocientos votos, y de Roxana Dueñas  
 12 Leiva, propietaria de cuatrocientas acciones, con  
 13 derecho a cuatrocientos votos, y la Ingeniera Martha  
 14 Touzard Vera, por sus propios derechos,  
 15 propietaria de una acción, con derecho a un voto.  
 16 Todas las acciones son ordinarias, nominativas y  
 17 liberadas de un valor nominal de diez mil sucres  
 18 cada una. El señor Manuel Arboleda Ortíz, entrega  
 19 carta-poderes del señor Francisco Dueñas Leiva y de  
 20 la señora Roxana Dueñas Leiva, que pasan al  
 21 expediente. Como se encuentra presente la totalidad  
 22 del capital social pagado de la Compañía, los  
 23 concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse  
 24 en Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
 25 estando también unánimes en que en ella se  
 26 resuelvan los siguientes puntos que constituyen el  
 27 orden del día: UNO) La Reforma a los Artículos  
 28 Undécimo, Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Noveno

1 de los Estatutos de la Compañía; DOS) La  
2 autorización de Junta General al Gerente General  
3 de la Compañía y al Gerente Financiero, para que  
4 cualquiera de ellos otorguen la correspondiente  
5 escritura pública; y TRES) Cualquier asunto  
6 relacionado con los anteriores. Luego, el Gerente  
7 General - Secretario, señor Marcos Dueñas Leiva,  
8 elaboró la lista de asistentes en la que consta la  
9 presencia de los accionistas antes indicados; y,  
10 como está ausente el Presidente Administrativo de la  
11 Compañía, señor Francisco Dueñas Leiva, de  
12 conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los  
13 Estatutos, se nombra al señor Manuel Arboleda  
14 Ortíz, para que actúe como Presidente de la  
15 Junta y él, en consecuencia, pasa a presidir la  
16 sesión declarándola legalmente instalada, al tenor  
17 de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta  
18 de la Ley de Compañías, disponiendo que de inmediato  
19 se conozcan los puntos a tratarse. Luego, conforme  
20 al referido orden del día, el Presidente de la  
21 Junta, indicó que en algunas ocasiones tanto el  
22 Presidente Administrativo como el Gerente General  
23 se encuentran fuera de la ciudad o del país y que,  
24 en tales circunstancias, la actividad  
25 administrativa se detiene en ciertos aspectos, por  
26 lo que creía conveniente que, en la Compañía,  
27 otros funcionarios lo reemplacen con las mismas  
28 atribuciones que aquellos. Concretamente, de

conformidad con el artículo Vigésimo Novero,

presentaron la petición escrita los accionistas

señores Marcos Dueñas Leiva, Manuel Arboleda Ortíz

e Ingeniera Martha Touzard Vera, que pasan al

expediente. Luego de deliberar al respecto, por

unanimidad, la Junta General resuelve reformar los

artículos Undécimo, Décimo Quinto, la letra a) del

Artículo Décimo Sexto y el Artículo Décimo Novero,

en forma tal que dichos Artículos digan lo

siguiente: "ARTICULO UNDECIMO.- El Presidente

Administrativo, el Vice- Presidente Administrativo

y el Gerente General, separdamente, son los

representantes legales y administrativos de la

Compañía en todos sus negocios y operaciones, así

como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales,

los cuales actuarán siempre bajo la denominación

social y con sujeción a la Ley y a los presentes

Estatutos". "ARTICULO DECIMO QUINTO.- Presidirá la

Junta el Presidente Administrativo o en su faltà el

Vicepresidente Administrativo, y en ausencia de

ellos la persona que designe la Junta. El Gerente

General actuará de Secretario y en caso de ausencia

de este funcionario, ocupará la Secretaría la

persona que asimismo designen los concurrentes.

Salvo las excepciones previstas en la ley y en

los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta

General serán tomadas por mayoría de votos del

capital pagado concurrente a la reunión, los votos



OTARIA  
13o  
uayaquil  
a. Norma  
Plaza de  
García

000 10007

1 en blanco y las abstenciones se sumarán a la

2 mayoría numérica". "ARTICULO DECIMO SEXTO.- Son

3 atribuciones de la Junta General de Accionistas:

4 a) Nombrar Presidente Administrativo,

5 Vicepresidente Administrativo, Gerente General,

6 Gerentes, Comisarios Principal y Comisario Suplente

7 de la Compañía". "ARTICULO DECIMO NOVENO.- En caso de

8 ausencia temporal, enfermedad o imposibilidad

9 física del Presidente Administrativo lo subrogará

10 el Vicepresidente Administrativo, quien tendrá

11 las mismas atribuciones que aquél". A

12 continuación, la Junta General pasa a conocer el

13 segundo punto del orden del día y resolvió, por

14 unanimidad, autorizar al Gerente General y al

15 Gerente Financiero para que cualquiera de ellos, a

16 nombre y en representación de la Compañía, otorgue

17 la escritura pública de las reformas a los

18 Artículos UNDECIMO, Décimo Quinto, la letra a) del

19 Artículo Décimo Sexto y al Artículo Décimo

20 Noveno, de los Estatutos y realice los trámites

21 pertinentes para su aprobación. No habiendo otro

22 asunto de que tratar, el Presidente de la Junta

23 concede un receso para la redacción de esta acta;

24 y, reinstalada la Junta con la asistencia de las

25 mismas personas anotadas al comienzo, por

26 Secretaría se da lectura a esta acta, la misma

27 que es aprobada por unanimidad y sin

28 modificación alguna, con lo cual se levanta la

sesión a las quince horas cincuenta minutos.

000 10000

1 (firmado) Manuel Arboleda Ortiz. Presidente de la  
2 Junta.- (firmado) Marcos Dueñas Leiva. Gerente  
3 General Secretario.- Los demás asistentes: p.  
4 Francisco Dueñas Leiva.- (firmado) Manuel Arboleda  
5 Ortiz.- p. Roxana Dueñas Leiva.- (firmado) Manuel  
6 Arboleda Ortiz.- (firmado) Ingeniera Comercial  
7 Martha Touzard Vera.- Es fiel copia del original.-  
8 Guayaquil, Enero veintiuno de mil novecientos  
9 noventa y uno.- (firmado) Marcos Dueñas Leiva.-  
10 Gerente General.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA  
11 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
12 "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EL  
13 CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- En  
14 la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a  
15 las quince horas del viernes cinco de Octubre de  
16 mil novecientos noventa, en el local social de la  
17 Compañía, ubicada en el kilómetro cinco y medio  
18 de la Vía a Daule, ahora Avenida Martha Bucaram de  
19 Roldós, se reúnen los siguientes accionistas de la  
20 Compañía "COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA" a  
21 saber: Marcos Dueñas Leiva, por sus propios  
22 derechos, como propietario de un mil ciento  
23 noventa y ocho acciones con derecho a un mil  
24 ciento noventa y ocho votos; Manuel Arboleda  
25 Ortiz, por sus propios derechos, como propietario  
26 de una acción, con derecho a un voto y en  
27 representación de Francisco Tomás Dueñas Leiva,  
28



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 propietario de cuatrocientas acciones con derecho  
2 a cuatrocientos votos, y de Roxana Dueñas Leiva,  
3 propietaria de cuatrocientas acciones con derecho a  
4 cuatrocientos votos; y la Ingeniera Comercial  
5 Martha Touzard Vera, propietaria de una acción, con  
6 derecho a un voto. Todas las acciones son  
7 ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada  
8 una. El señor Manuel Arboleda Ortiz, entrega  
9 carta poderes del señor Francisco Dueñas Leiva y  
10 de la señora Roxana Dueñas Leiva, que pasan al  
11 expediente. Como se encuentra representada la  
12 totalidad del capital social pagado de la Compañía  
13 los concurrentes aceptan, por unanimidad,  
14 constituirse en Junta General Extraordinaria de  
15 Accionistas, estando también unánimes en que en  
16 ella se resuelvan los siguientes puntos que  
17 constituyen el orden del día: a) La reforma al  
18 Artículo Tercero, del Capítulo Primero, de los  
19 Estatutos Sociales, referentes al plazo de duración  
20 de la Compañía; b) La contratación de la Auditoría  
21 Externa; y c) La autorización de la Junta General al  
22 Gerente General de la Compañía y la Gerente  
23 Financiera, para que cualquiera de ellos otorgue  
24 la correspondiente escritura pública. Luego, el  
25 Gerente General- Secretario, señor Marcos Dueñas  
26 Leiva, elaboró la lista de asistentes en la que  
27 consta la presencia de los accionistas antes  
28 indicados; y , como está ausente el Presidente



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Administrativo de la Compañía, señor Francisco <sup>000 00000</sup>  
2 Tomás Dueñas Leiva, de conformidad con el Artículo  
3 Décimo Quinto de los Estatutos, se nombra al  
4 señor Manuel Arboleda Ortiz, para que actúe como  
5 Presidente de la Junta y él, en consecuencia,  
6 pasa a presidir la sesión declarándola legalmente  
7 instalada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo  
8 doscientos ochenta de la Ley de Compañías,  
9 disponiendo que de inmediato se conozcan los  
10 puntos a tratarse. Se considera, como primer  
11 punto del orden del día, lo relativo a la  
12 reforma al Artículo Tercero del Capítulo Primero  
13 de los Estatutos Sociales, referente al plazo de  
14 duración de la Compañía, y el Gerente General  
15 manifiesta que la prórroga en el plazo de duración  
16 debería ser de cincuenta años. Luego de  
17 deliberar al respecto, por unanimidad, la Junta  
18 General resuelve reformar el Artículo Tercero, del  
19 Capítulo Primero, de los Estatutos Sociales, en  
20 forma tal que en el futuro dicho Artículo  
21 Tercero diga lo siguiente: "El plazo de duración  
22 de la Compañía vence el dos de Julio del año  
23 dos mil cuarenta y uno, pudiendo este plazo  
24 prorrogarse o restringirse por resolución de la  
25 Junta General, convocada expresamente para el  
26 efecto, con el voto de una mayoría que  
27 represente por lo menos las dos terceras partes del  
28 capital pagado concurrente a la reunión". A

1           continuación, la Junta General pasa a conocer el  
2           segundo punto que constituye el orden del día y,  
3           luego de escuchar el informe verbal presentado por  
4           el Gerente General de la Compañía, por unanimi-  
5           dad, decidió contratar los servicios de auditoría  
6           externa con la Empresa Vizhñay y Asociados C.-  
7           Ltda., para el ejercicio económico de mil novecien-  
8           tos noventa.- Finalmente, la Junta General Extraor-  
9           dinaria resuelve, asimismo por unanimidad, autori-  
10          zar al Gerente General y a la Gerente Financiera  
11          para que cualquiera de ellos, a nombre y en repre-  
12          sentación de la Compañía, otorgue la escritura  
13          pública de la reforma al Artículo Tercero, del Ca-  
14          pítulo Primero, de los Estatutos Sociales y realice  
15          los trámites pertinentes para su aprobación. No  
16          habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente  
17          Administrativo Ad-hoc, concede un receso para la  
18          redacción de esta acta; hecho lo cual se reins-  
19          tala la Junta, con la asistencia de las mismas  
20          personas que la constituyeron, y por Secretaría  
21          de le dió lectura, siendo aprobada por  
22          unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se  
23          levanta la sesión a las quince horas cuarenta  
24          minutos.- (firmado) Manuel Arboleda Ortíz.  
25          PRESIDENTE ADMINISTRATIVO AD- HOC.- (firmado)  
26          Marcos Dueñas Leiva.- GERENTE GENERAL- SECRETA-  
27          RIO.- Los demás asistentes: p. FRANCISCO DUEÑAS.-  
28          (firmado) Manuel Arboleda.- p. ROXANA DUEÑAS.-



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 (firmado) Manuel Arboleda.- (firmado) Ingeniera  
2 Comercial Martha Touzard.- Es fiel copia del **000 10010**  
3 original.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil  
4 novecientos noventa.- (firmado) Marcos Dueñas  
5 Leiva.- GERENTE GENERAL.- Los otorgantes me  
6 presentaron sus respectivos documentos de  
7 Identificación Personal.- Leída que les fué la  
8 presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
9 por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la  
10 aprobaron en todas y cada una de sus partes, se  
11 afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y  
12 conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.- *ng*  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19 *Martha Touzard*  
20 f) Srta. ING. MARTHA TOUZARD VERA  
21 p. COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA  
22 R.U.E.# 0990015449001  
23 C.V.# 318-370  
24 R.S.F.# 09-03924793  
25  
26 *Dr. Norma*  
27  
28

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y uno.



*Dra. Norma Plaza de García*

**Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA**  
**NOTARIA**

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 91-2-1-1 0000978 de fecha 11 de Abril de 1991, al margen de la Matriz de fecha 5 de Febrero de 1991. Enmendado los numeros de la resolucion .-VALE .



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
**Ab. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Suplente  
Notaría Décima Tercera

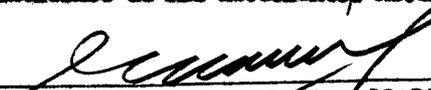
DOY FE: Que al margen de la matriz del 5 de Julio de 1951 tomé nota de la presente resolución.- Guayaquil, a 16 de Abril de 1991.-

*[Signature]*  
NOTARIO



CERTIFICO : Que en cumpli-

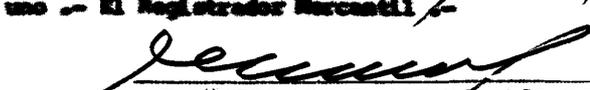
miento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000978, dictada el 11 de Abril de 1.991, por el Intendente de Compañías, ha inscrito en esta escritura pública, la misma que contiene la **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada **COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 11.251 a 11.268, número 3.866 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.848 del Repertorio .- Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos noventa i uno .- El registrador Mercantil .-

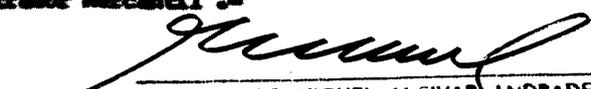
  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 1.713 del Registro Mercantil de 1.951; 9.259 del mismo Registro de 1.971; 8.498 de igual Registro de 1.975; 10.936 del propio Registro de 1.977; y, 21.383 del mencionado Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía antes mencionada .- Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil